



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPLEMENTO

Año I - Nº 66

**Quito, miércoles 23 de
octubre de 2019**

Valor: US\$ 1,25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas:
Telf.: 3941-800
Exts.: 2561 - 2555

Sucursal Guayaquil:
Calle Pichincha 307 y Av. 9 de Octubre,
piso 6, Edificio Banco Pichincha.
Telf.: 3941-800 Ext.: 2560

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

8 páginas

www.registrooficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

DECRETOS:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- | | | |
|-----|--|---|
| 868 | Desígnese al señor Oscar Oswaldo Larriva Alvarado como Gobernador de la Provincia del Azuay | 2 |
| 869 | Acéptese la renuncia del señor Santiago Cuesta Caputi al cargo de Consejero de Gobierno | 2 |
| 870 | Nómbrese al señor CPNV-EMC. López Madroñero Carlos Luis, para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador en la República del Perú, con sede en la ciudad de Lima | 3 |
| 871 | Nómbrese al señor CPNV-EMC. Mindiola Rodríguez Eduardo Alfredo para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos de América, con sede en la ciudad de Washington..... | 4 |
| 872 | Nómbrese al señor CPNV-EMC. Toledo Carrión Franz Alberto, para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá..... | 5 |
| 873 | Nómbrese al señor CPNV-EMC. Andrade Vallejo Edgar Patricio, para que desempeñe el cargo de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos Mexicanos, con sede en la ciudad de México..... | 6 |
| 874 | Nómbrese al señor Darío Patricio Carrión Paredes como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Cuba | 7 |
| 875 | Nómbrese al Embajador del Servicio Exterior, Andrés Horacio Terán Parral como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Reino de los Países Bajos..... | 8 |

N° 868

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República establece como atribución del Presidente de la República, dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establece como atribución del Presidente de la República, el nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda, y;

En ejercicio de la atribución que le confieren el número 9 del Artículo 147 de la Constitución de la República, y la letra *d* del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

Artículo 1.- Designar al señor Oscar Oswaldo Larriva Alvarado como Gobernador de la Provincia del Azuay.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presenta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 5 de septiembre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

Quito, 2 de octubre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.

N° 869

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que de acuerdo a las letras a), b), f), h) e i) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, corresponde al Presidente de la República dirigir y resolver los asuntos superiores fundamentales de la Función Ejecutiva y del Estado Ecuatoriano; orientar los aspectos fundamentales de las actividades de los organismos y entidades que conforman la Función Ejecutiva; adoptar decisiones de carácter general o específico, según corresponda, mediante decretos ejecutivos y suprimir, fusionar y reorganizar organismos de la Función Ejecutiva;

Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 19 de 1 de junio del 2017 establece que la Presidencia de la República contará con Consejeros de Gobierno ubicados en el grado 8 dentro de la Escala del Nivel Jerárquico Superior, que tendrán rango de Ministros y formarán parte del Gabinete Ministerial;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 417 de 23 de mayo del 2018, se creó la Consejería de Gobierno para el mejoramiento de la eficiencia y optimización del Estado, y se designó como Consejero de Gobierno al señor Santiago Cuesta Caputi;

Que con fecha 9 de septiembre de 2019, el Consejero de Gobierno Santiago Cuesta Caputi ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Santiago Cuesta Caputi al cargo de Consejero de Gobierno para el mejoramiento de la eficiencia y optimización del Estado, y agradecerle por los valiosos y leales servicios prestados en el desempeño de sus funciones, dejando expresa constancia del reconocimiento al trabajo y los esfuerzos realizados

por el mencionado funcionario a favor de la eficiencia y la optimización del Estado.

Artículo 2.- Deróguese el Decreto Ejecutivo Nro. 417 de 23 de mayo del 2018.

Artículo 3.- Deróguese el numero 4 del artículo 1, del Decreto Ejecutivo Nro. 740, de 16 de mayo de 2019, que crea el Comité Coordinador de Gestión Delegada.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 10 de septiembre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

Quito, 2 de octubre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.

N° 870

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina: *“El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes: [...] d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]”*;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece: *“Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”*;

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que

la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministerio de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 342 de 14 de marzo de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra al señor CPNV-EM ORTEGA PÉREZ DARÍO ARTURO FERNANDO, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República del Perú, con sede en la ciudad de Lima, a partir del 25 de mayo de 2018 hasta el 25 de noviembre de 2019;

Que, el Consejo de Oficiales Almirantes, mediante Resolución CONALM N° CRC-013-2019 de 01 de febrero de 2019, de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, ha resuelto seleccionar al señor CPNV-EMC. LÓPEZ MADROÑERO CARLOS LUIS, perteneciente a la promoción 044 ARMA, apto para que desempeñe las funciones de Agregado en el exterior por haber cumplido con las condiciones básicas, no encontrarse inmerso en las inhabilidades descritas en el artículo 14 del Reglamento que Regula las Agregadurías en el Exterior y por haberse ubicado en la quinta posición luego del proceso de calificación;

Que, con oficio N° ARE-COGMAR-CDO-COGMAR-ASI-2019-0861 de 23 de julio de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Naval, remite al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la documentación habilitante del señor CPNV EMC. LÓPEZ MADROÑERO CARLOS LUIS, para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador República del Perú, con sede en la ciudad de Lima, por un año seis meses, a partir del 26 de noviembre de 2019 hasta el 26 de mayo de 2021; y,

Que, con oficio N° CCFFAA-JCC-G-1-C.E-2019-6352 de 24 de julio de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para la designación del señor CPNV-EMC. LÓPEZ MADROÑERO CARLOS LUIS, para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador República del Perú, con sede en la ciudad de Lima, por un año seis meses, a partir del 26 de noviembre de 2019 hasta el 26 de mayo de 2021.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1.- Nombrar al señor CPNV-EMC. LÓPEZ MADROÑERO CARLOS LUIS, para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador en la

República del Perú, con sede en la ciudad de Lima, por un año seis meses, a partir del 26 de noviembre de 2019 hasta el 26 de mayo de 2021, en reemplazo del señor CPNV-EM ORTEGA PÉREZ DARÍO ARTURO FERNANDO, cuyo período de gestión concluirá el 25 de noviembre de 2019.

Art. 2.- El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3.- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de septiembre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 2 de octubre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.

N° 871

**Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Considerando:

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina: *“El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes: [...] d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]”*;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece: *“Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados*

militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”;

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministerio de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 341 de 14 de marzo de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra al señor CPNV-EMC ARISTIZÁBAL VITERI ENRIQUE HUMBERTO, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en Estados Unidos, con sede en la ciudad de Washington, a partir del 23 de mayo de 2018 hasta el 23 de noviembre de 2019;

Que, el Consejo de Oficiales Almirantes, mediante Resolución CONALM N° CRC-010-2019 de 01 de febrero de 2019, de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, ha resuelto seleccionar al señor CPNV EMC. MINDIOLA RODRÍGUEZ EDUARDO ALFREDO, perteneciente a la promoción 044 ARMA, apto para que desempeñe las funciones de Agregado en el exterior por haber cumplido con las condiciones básicas, no encontrarse inmerso en las inhabilidades descritas en el artículo 14 del Reglamento que Regula las Agregadurías en el Exterior y por haberse ubicado en la segunda posición luego del proceso de calificación;

Que, con oficio N° ARE-COGMAR-CDO-COGMAR-ASI-2019-0860 de 23 de julio de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Naval, remite al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la documentación habilitante del señor CPNV-EMC. MINDIOLA RODRÍGUEZ EDUARDO ALFREDO, para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos de América, con sede en la ciudad de Washington, por un año seis meses, a partir del 24 de noviembre de 2019 hasta el 24 de mayo de 2021; y,

Que, con oficio N° CCFFAA-JCC-G-1-C.E-2019-6352 de 24 de julio de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para la designación del señor CPNV-EMC. MINDIOLA RODRÍGUEZ EDUARDO ALFREDO, para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos de América, con sede en la ciudad de Washington, por un año seis meses, a partir del 24 de noviembre de 2019 hasta el 24 de mayo de 2021.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal

de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1.- Nombrar al señor CPNV-EMC. MINDIOLA RODRÍGUEZ EDUARDO ALFREDO para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos de América, con sede en la ciudad de Washington, por un año seis meses, a partir del 24 de noviembre de 2019 hasta el 24 de mayo de 2021, en reemplazo del señor CPNV-EMC ARISTIZÁBAL VITERI ENRIQUE HUMBERTO, cuyo período de gestión concluirá el 23 de noviembre de 2019.

Art. 2.- El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3.- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de septiembre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 2 de octubre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

N° 872

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina: *“El Consejo de Oficiales Generales*

o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes: [...] d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]”;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece: *“Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”;*

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministerio de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 412 de 15 de mayo de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra al señor CPNV-EMC ORTIZ JARAMILLO JAIME FILIBERTO, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, a partir del 21 de junio de 2018 hasta el 21 de diciembre de 2019;

Que, el Consejo de Oficiales Almirantes, mediante Resolución CONALM N° CRC-012-2019 de 01 de febrero de 2019, de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, ha resuelto seleccionar al señor CPNV-EMC. TOLEDO CARRIÓN FRANZ ALBERTO, perteneciente a la promoción 044/ARMA, apto para que desempeñe las funciones de Agregado en el exterior por haber cumplido con las condiciones básicas, no encontrarse inmerso en las inhabilidades descritas en el artículo 14 del Reglamento que Regula las Agregadurías en el Exterior y por haberse ubicado en la cuarta posición luego del proceso de calificación;

Que, con oficio N° ARE-COGMAR-CDO-COGMAR-ASI-2019-0863 de 23 de julio de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Naval, remite al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la documentación habilitante del señor CPNV-EMC. TOLEDO CARRIÓN FRANZ ALBERTO, para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, por un año seis meses, a partir del 22 de diciembre de 2019 hasta el 22 de junio de 2021; y,

Que, con oficio N° CCFFAA-JCC-G-1-C.E-2019-6478 de 29 de julio de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al señor Ministro de Defensa

Nacional, el expediente para la designación del señor CPNV-EMC. TOLEDO CARRIÓN FRANZ ALBERTO, para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, por un año seis meses, a partir del 22 de diciembre de 2019 hasta el 22 de junio de 2021.

N° 873

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1.- Nombrar al señor CPNV-EMC. TOLEDO CARRIÓN FRANZ ALBERTO, para que desempeñe el cargo de Agregado Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, por un año seis meses, a partir del 22 de diciembre de 2019 hasta el 22 de junio de 2021, en reemplazo del señor CPNV-EMC ORTIZ JARAMILLO JAIME FILIBERTO, cuyo período de gestión concluirá el 21 de diciembre de 2019.

Art. 2.- El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3.- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de septiembre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 2 de octubre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina: “*El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes: [...] d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]*”;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece: “*Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]*”;

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministerio de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 422 de 23 de mayo de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra al señor CPNV-EM GÓMEZ LEÓN WALTER IVÁN, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos Mexicanos, con sede en la ciudad de México, a partir del 15 de junio de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2019;

Que, el Consejo de Oficiales Almirantes, mediante Resolución CONALM N° 084-2017 de 28 de noviembre de 2017, de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, ha resuelto seleccionar al señor CPNV-EMC. ANDRADE VALLEJO EDGAR PATRICIO, perteneciente a la promoción 043 ARMA, apto para que desempeñe las funciones de Agregado en el exterior por haber cumplido con las condiciones básicas, no encontrarse inmerso en las inhabilidades descritas en el artículo 14 del Reglamento que Regula las Agregadurías en el Exterior;

Que, con oficio N° ARE-COGMAR-CDO-COGMAR-ASI-2019-0862 de 23 de julio de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Naval, remite al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas,

la documentación habilitante del señor CPNV-EMC. ANDRADE VALLEJO ÉDGAR PATRICIO, para que desempeñe el cargo de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos Mexicanos, con sede en la ciudad de México, por un año seis meses, a partir del 16 de diciembre de 2019 hasta el 16 de junio de 2021; y,

Que, con oficio N° CCFFAA-JCC-G-1-C.E-2019-6333 de 24 de julio de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para la designación del señor CPNV-EMC. ANDRADE VALLEJO ÉDGAR PATRICIO, para que desempeñe el cargo de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos Mexicanos, con sede en la ciudad de México, por un año seis meses, a partir del 16 de diciembre de 2019 hasta el 16 de junio de 2021.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art.1.- Nombrar al señor CPNV-EMC. ANDRADE VALLEJO ÉDGAR PATRICIO, para que desempeñe el cargo de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos Mexicanos, con sede en la ciudad de México, por un año seis meses, a partir del 16 de diciembre de 2019 hasta el 16 de junio de 2021, en reemplazo del señor CPNV-EM GÓMEZ LEÓN WALTER IVAN, cuyo periodo de gestión concluirá el 15 de diciembre de 2019.

Art. 2.- El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3.- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de septiembre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 2 de octubre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

N° 874

**Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Considerando:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, faculta efectuar nombramientos en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares que mantiene el Ecuador en diferentes países en el exterior;

Que, mediante nota verbal Nro. 269/2019, la Embajada de la República de Cuba ha otorgado el beneplácito al Excmo. Sr. Darío Patricio Carrión Paredes, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Cuba; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al señor Darío Patricio Carrión Paredes como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Cuba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de septiembre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) José Valencia, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 2 de octubre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

N° 875

Decreta:

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, faculta efectuar nombramientos en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares que mantiene el Ecuador en diferentes países en el exterior;

Que, mediante nota verbal DPG.MinBuZa.2019.4194-30, el Reino de los Países Bajos ha otorgado el beneplácito de estilo para la designación del Embajador del Servicio Exterior, Andrés Horacio Terán Parral, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Reino de los Países Bajos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al Embajador del Servicio Exterior, Andrés Horacio Terán Parral como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de septiembre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) José Valencia, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 2 de octubre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
 SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
 ECUADOR.



REGISTRO OFICIAL
 ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Comunica a la ciudadanía en general que el almacén del Registro Oficial en la ciudad de Guayaquil atenderá desde sus nuevas oficinas ubicadas en la calle Pichincha 307 y Av. 9 de Octubre, piso 6, Edificio Banco Pichincha.

Telf.: 3941800 Ext.: 2560

